ACTA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PREGUNTAS DE EXAMEN BOLSA DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL: INGENIERÍA CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Reunidos en la fecha de la firma las personas que componen el Órgano de Seguimiento de la Bolsa de sustitución temporal de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, tras haber finalizado el periodo de reclamación sobre las pruebas técnicas del citado proceso, se manifiesta lo siguiente:

- 1°.- En fecha 18 de febrero de 2022 se realizaron las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- 2°.- Estas pruebas consistían en una primera prueba técnica compuesta de 15 preguntas tipo test de la parte General del temario establecido en la convocatoria, y de una segunda prueba técnica compuesta por 25 preguntas tipo test de cada perfil establecido en la convocatoria de la bolsa (Hidráulica e Hidrología, Estructuras y construcciones Civiles, Urbanismo, transporte y ordenación del territorio).
- 3°.- Las personas participantes tenían, una vez acabada la prueba, un plazo de 5 días reclamación vía electrónica desde la misma aplicación donde se realizó el examen que estará disponible para su visualización.
- 4°.- Finalizado el plazo anteriormente referido, y tras las oportunas valoraciones al respecto de las reclamaciones realizadas por las personas candidatas al proceso, se han admitido las siguientes reclamaciones sobre el proceso del examen que se pasan a referir:
 - -Pregunta de la parte Común de la bolsa de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos "Se entenderá por prevención.".

Artículo 4. Definiciones. A efectos de la presente Ley y de las normas que la desarrollen: 1.º Se entenderá por «prevención» el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa **ESTIMA** las alegaciones formuladas por un error en la respuesta que se había establecido como correcta, por lo que se elimina esta pregunta del examen.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera que las reclamaciones presentadas sobre la pregunta referida deben ser estimadas en su petición, desestimándose el resto de las reclamaciones presentadas al respecto del resto de preguntas de las pruebas técnicas de la bolsa.

Por todo lo anterior, procede considerar como eliminadas las preguntas referidas del examen de la parte Común, y se procederá a realizar un recalculo de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 14 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 22,5 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de 22,5/14 (1,607... puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 22,5/14/3 (0,535... puntos).

En Valencia a fecha de la firma. Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: